

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0110-EMASEO EP-2014

Ec. Ricardo Romero Ruíz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"

CONSIDERANDO:

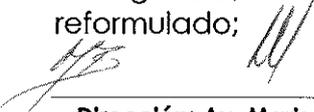
QUE, con el fin de dar cumplimiento a la norma prescrita en el artículo 288, de la Constitución de la República que determina la obligatoriedad de que las compras públicas cumplan con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, EMASEO EP determina la necesidad imperativa de efectuar la reforma del Plan Anual de Contrataciones establecido para el ejercicio fiscal 2014, para efectuar la contratación del servicio de asesoría y patrocinio necesarios para la defensa de los intereses institucionales;

QUE, resulta ineludible cumplir con el principio legal de OPORTUNIDAD en la contratación pública determinado en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, artículo, que determina que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán obligatoriamente, entre otros, los principios de legalidad, trato justo, oportunidad, concurrencia, y transparencia; principio de oportunidad que resulta de obligatorio cumplimiento para las contrataciones públicas que ejecuta EMASEO EP;

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública sobre los objetivos del Sistema de Contratación Pública, prescribe que: "*Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la Entidades Contratantes, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de contrataciones -PAC-, con el presupuesto correspondiente y, que de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en para el PAC original;

QUE, el artículo 25 del Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;


Dirección: Av. Mariscal Sucre s/n y Marlana de Jesús. PBX: 02 3 310 159. www.emaseo.gob.ec

QUE, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, sobre la base de la imperativa necesidad de contar con un profesional del Derecho, especializado en áreas constitucionales y administrativistas, que defienda sus intereses institucionales ante la Corte Constitucional dentro de la causa número 675-2012; en cuyo proceso tiene la calidad de demandado; así como de acuerdo al nivel de especialidad con la que cuenta el profesional invitado, demuestra la existencia de la circunstancia material y necesidad concreta para acogerse a este Procedimiento de Régimen Especial; procedimiento precontractual que de acuerdo al artículo 23 de la LOSNCP requiere estar considerado en el PAC 2014;

Que, mediante memorando 285-GJ-2014 de fecha 1 de agosto de 2014, el Gerente Jurídico solicita la certificación de constancia en el PAC EMASEO EP 2014, de la partida presupuestaria 530601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADA por un valor de USD 16.000,00 sin incluir IVA para la asesoría y/ patrocinio de los intereses de EMASEO EP;

Que, mediante sumilla inserta de fecha 01 de agosto de 2014 en el memorando No. 285-GJ-2014, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder a reformar el PAC EMASEO EP 2014;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. 0105-EMASEO EP-2014, de 25 de julio de 2014;

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 005-EMASEO EP-2014 de 10 de enero de 2014, reformando el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante dicha Resolución, incluyendo y reformando dentro del PAC 2014, las siguiente cuentas:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE
2014	530601	82119.00.1	CONSULTORIA	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1	UNIDAD	16.000,00	16.000,00	SEGUNDO

Art. 2.- Ordenar a la Gerencia Administrativa Financiera subir esta Resolución y realizar las reformas al PAC publicado en la página del Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera que al momento de emitir una certificación presupuestaria para cualquier proceso precontractual, deberá también señalar que dicha contratación está prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones, para ese cuatrimestre.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 04 día del mes de agosto de 2014.



Ec. Ricardo Romero Ruíz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"



